

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38323 MADRID

Edicto.

Doña María Jesús Rodríguez Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento n.º 477/12 con NIG 28079100064172012, por auto de fecha 15 de octubre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario de acreedores, a tramitar por el procedimiento abreviado, al deudor Pinturas Iker, S.L. con CIF B-83100842 y con domicilio social en Madrid, calle Bulevar Indalecio Prieto, 46, local 4, cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

Segundo.- En dicho Auto se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Los acreedor del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración concursal nombrada, don Joaquín Arribas García, con despacho profesional en Madrid, calle Cercis, n.º 8, por presentación o remisión por correo certificado, o bien por correo electrónico a joaquinarribas@msn.com.

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

Cuarto.- El plazo para esta comunicación es de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto.- Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente.

Madrid, 15 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120075934-1